

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T1

Transito

RESOLUCION 2121/07

TIGRE, 26 de octubre de 2007.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Política Ambiental informa que en la calle Montevideo N° 821, entre Chacabuco y Luis Pereyra, Tigre, la empresa OSME LOGÍSTICA S.A., cuenta con habilitación municipal desde el 22 de junio de 2001 para desarrollar el rubro DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCADERÍAS, con anexo a partir del 16 de junio de 2005, del rubro ARMADO DE COMPACT DISC, con planos aprobados por expediente 4112-21.465/01, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales y la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, a cargo de la Dirección General de Tránsito informan que corresponde fijar el ingreso y egreso de transporte de carga a dicha empresa, a los efectos de resguardar la infraestructura vial y sus complementos.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Fíjase por los motivos expuestos precedentemente, como ruta de ingreso y egreso de transporte automotor de carga a la empresa OSME LOGÍSTICA S.A., establecimiento ubicado en calle Montevideo N° 821, entre Chacabuco y Luis Pereyra, Tigre, habilitada desde el 22 de junio de 2001 para desarrollar el rubro DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE MERCADERÍAS, con anexo a partir del 16 de junio de 2005, del rubro ARMADO DE COMPACT DISC, y n planos aprobados por expediente 4112-21.465/01, exclusivamente por calles MONTEVIDEO y CHACABUCO, con prohibición de hacerlo por calles Bolo Bolaño y Luis Pereyra.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Política Ambiental, la que adoptará las providencias necesarias para incorporar esta restricción a las condiciones de habilitación y funcionamiento de la empresa OSME LOGÍSTICA S.A.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 2121/07